

DECRETO N° 364 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018; EL certificado de fecha 7 de mayo de 2018 del Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 457 de 5 de marzo de 2018 mediante el cual se otorga una parte de una subvención al Conjunto Folclórico Ayelén ; el Convenio suscrito con fecha 6 de marzo de 2018, el cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N° 605 de 27 de marzo de 2018; El decreto alcaldicio N° 863 de 10 de mayo de 2018, mediante el cual se complementa el decreto alcaldicio N° 457 de 5 de marzo de 2018 otorgando al Conjunto Folclórico AYeleeén, el resto de la subvención; el certificado de fecha 23 de abril de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Conjunto Folclórico Ayelén; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018; la solicitud de otorgamiento de una subvención del Conjunto Folclórico Ayelén, de fecha 24 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1.-**APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2018, entre el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELÉN**, R.U.T. N° 65.388.110-K, representada por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000, para la realización del XXVI, Encuentro Folclórico La Serena 2018, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018.

2.- Entiéndase de esta manera por entregada en su totalidad la subvención de \$2.000.000.- aprobada por el Concejo Comunal de La Serena en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018.

**3.- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.

**4.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**“215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
- Conjunto Folclórico Ayelén
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/VMP/V/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN

En La Serena, a 16 de mayo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, R.U.T. N° 65.388.110-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1129, de fecha 22 de abril de 2004, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 30 de fecha 29 de junio de 2004, representada por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, R.U.T. N° con domicilio se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018, otorgar una subvención de \$ 2.000.000, en beneficio del **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, para los siguientes fines:

- a).- \$ 1.000.000, para la participación en el Primer Encuentro Internacional de Las Artes en Veracruz México, cuyo monto financiará parte de los gastos en pasajes aéreos, habiéndose autorizado la entrega de esta primera parte de la subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 457 de 5 de marzo de 2018, dejándose constancia que se suscribió el respectivo convenio con fecha 6 de marzo de 2018, el cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N° 605 de 27 de marzo de 2018.
- b).- \$1.000.000, para la realización del XXVI, Encuentro Folclórico La Serena 2018, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018, habiéndose dictado al efecto el decreto alcaldicio N° 863 de 10 de mayo de 2018, el cual autorizó la entrega del resto de los dineros y ordenó suscribir el presente convenio, en complemento de la primera parte de la subvención ya entregada.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, el monto de \$1.000.000.- por concepto de subvención para la realización del XXVI Encuentro Folclórico La Serena 2018, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alojamiento, alimentación, audio, entre otros.

**TERCERO:** Por su parte, el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y

Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** Se deja constancia que con la entrega del monto señalado en la cláusula anterior, se entiende entregada en su totalidad la subvención aprobada por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018.

**QUINTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

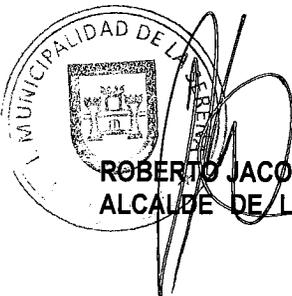
**SEXTO:** Déjese establecido que el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEPTIMO:** El **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 30 de fecha 29 de junio de 2004

**OCTAVO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, para representar al **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, consta en el Certificado de fecha 21 de Marzo de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**  
**CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Conjunto Folclórico AyeLEN
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J/LM/MPV/cpl